

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ALEGACIONES:	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Secretaría General Técnica
--------------	--

Alegación: En relación con el artículo 23, se propone añadir en el apartado a) el siguiente texto: “*en los términos previstos en la normativa correspondiente*”.

Valoración: Se acepta la observación.

Justificación: Se modifica el artículo en el sentido propuesto.

Alegación: En relación con el artículo 30, se propone que en el segundo apartado se haga referencia a la Ley Andaluza del Voluntariado, junto a la formación relacionada con la igualdad y perspectiva de género.

Valoración: No se acepta la observación.

Justificación: Si bien no se hace referencia a la Ley Andaluza del Voluntariado explícitamente en el artículo 30.2, hay que reseñar que en el apartado a) del punto 1 del citado artículo sí que se incluye dicha información. En el desarrollo curricular de esta acción formativa que se incluye dentro del programa del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, todo lo relativo a la regulación de la Ley Andaluza del Voluntariado, así como la aplicación normativa específica que atañe a las agrupaciones locales del voluntariado, están dispuestas en el apartado 1 a) “la Protección Civil en la Comunidad Autónoma de Andalucía: organización, planificación, gestión de emergencias y voluntariado”.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Alejandro García Hernández

EL CONSEJERO TÉCNICO

Fdo.: Fernando Jaldo Alba



FIRMADO POR	JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ	05/03/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	FERNANDO JALDO ALBA		